



## AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DE LOS MONTES

Pza. de Ntra. Sra. de los Prados nº 3 – C.P. 28743 - Garganta de los Montes (Madrid)  
Tel: 91.869.41.36 - Fax: 91.869.43.45 - e-mail: gargantadelosmontes@madrid.org – CIF: P2806200H

### DECRETO DE ALCALDÍA

Examinada la Orden 1970/2023, de 2 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se convocan para el año 2023 las ayudas a los Ayuntamientos de la región, para colaborar en el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria, primer ciclo de Educación infantil o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.

En uso de las facultades y atribuciones que tengo conferidas en esta materia, en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente

#### HE RESUELTO:

**PRIMERO.** - Aprobar la solicitud de subvención para para colaborar en el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria, primer ciclo de Educación infantil o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, el importe máximo que nos corresponda por los alumnos matriculados.

**TERCERO.** - Remitir certificación literal del presente acuerdo a la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, para que a los efectos de solicitud, inicie su tramitación reglamentaria.

Así lo acuerda, manda y firma, D. Rafael Pastor Martín, en Garganta de los Montes, a fecha de firma.

Ante mí  
EL SECRETARIO